



Municipalidad de Crespo
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Denegando pedido Sr. José María Puntín

RESOLUCION

Sesión Ordinaria, 5 de Junio de 2024.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo por parte del contribuyente Sr. Puntín José María DNI N° 16.390.087, Expediente N° 5.779/2024 y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente solicita mediante nota *“la devolución del importe de pesos seiscientos por boleta por adhesión a la eco boleta por la cantidad de doce boletas pagas”*.

Que el contribuyente funda la pretensión manifestando que solicito la adhesión a la misma en fecha 24 de enero de 2024 y que por circunstancia que desconoce no se hizo efectiva dicha adhesión.

Que manifiesta haber reclamado en distintas áreas municipales sin recibir respuesta positiva a su reclamo.

Que el sistema de adhesión a ECO BOLETA debe realizarse antes de la liquidación de las tasas, en este caso correspondía entre el 02/01/24 y el 05/01/24 y claramente queda demostrado en la manifestación del actor, que lo efectuó extemporáneamente.

Que en este caso en particular obrarán los descuentos a partir del período fiscal siguiente.

Que la adhesión a la ECO BOLETA puede realizarse durante todo el año, pero el descuento va a corresponder al

momento de la liquidación de las tasas.-

Que este tema fue analizado en Comisión General de este Cuerpo Deliberativo, emitiendo un dictamen negativo a la solicitud del contribuyente

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al pedido realizado por el contribuyente Sr. Puntín José María DNI N° 16.390.087, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia de la presente al interesado y la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción de la Municipalidad de Crespo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-